



DECRETO por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de Concurso de méritos correspondiente al puesto de trabajo temporal de operario multiservicio – oficial 1º (temporada 2024) para el Área Recreativa Riosequillo del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya a tiempo parcial/completo.

A la vista de los antecedentes que constan en el **expediente nº 371/2024** correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección por concurso de méritos de 1 puestos de trabajo temporales a tiempo parcial/completo.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión del puesto de trabajo temporal siguiente:

Puesto de trabajo	Titulación habilitante	Nº de puestos
Operario Multiservicio – Oficial 1º	- Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), FP I o Formación Profesional de Grado Medio.	1

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

	DATOS PERSONALES		DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA						ESTADO
	NOMBRE	DNI	DNI	VIDA LABORAL	CV	TITULACIÓN HABILITANTE	ANEXO 1	ANEXO 2	
1	ANTONIO LUIS VILORIO CARTÓN	****095E	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
2	YOLANDA MANDOMBO	****188A	SI	NO	SI	NO	SI	SI	EXCLUIDA
3	JUAN JOSÉ ARROYO LOECHES	FALTA	NO	SI	SI	NO	SI	SI	EXCLUIDO





Ayuntamiento
Buitrago del Lozoya
(Madrid)



SEGUNDO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, en la web www.buitrago.org y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de dos días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

